

Notícies i activitats

Estudi Bíblic i Pregària

Els divendres a les 20 h., a la casa pastoral.

Consell

El divendres 13 d'abril a les 17:30 h.

Taller d'homilètica a Rubí

14 d'abril a les 18 h. per a predicadors, liturges, professors d'Escola Dominical i per qualsevol que estigui interessat.

Concert de la Reforma

28 d'abril a les 20 h. En Josep Meseguer ens convida a gaudir d'un concert d'himnes de la Reforma, al temple de l'església de Poble Nou, al c/ de Llull 161, 08005 de Barcelona.

Quadre d'abril

| Dia | Predicació | Litúrgia |
|-----|------------------|-----------------------------|
| 1 | Jonathan Navarro | Jonathan Navarro Sant Sopar |
| 8 | James Phillips | Esther Cortés |
| 15 | Jonathan Navarro | Marta Omaña Sant Sopar |
| 22 | Jonathan Navarro | Jonathan Navarro |
| 29 | Víctor Hernández | Josep Casanovas |

1era Església Protestant a Rubí Carrer del Descobridor Colom, 6
Cultes diumenges a les 11h. Estudi Bíblic i Pregària divendres a les 20 h.
www.esglesiarubi.org - eer1881secretari@gmail.com

El manteniment de la nostre església és un privilegi i una responsabilitat de tots els membres, pots col·laborar fent una aportació mensual en els següents números de compte bancari:

Ofrenes: ES90 2100 3082 9021 0091 0402

Ajut social: ES43 2100 3082 9422 0019 2007



La 1era Església Protestant a Rubí, és membre de l'Església Evangèlica Espanyola, de tradició metodista i presbiteriana (Presbiteri de Catalunya-EEC), del Consell Mundial d'Esglésies, de la Conferència d'Esglésies Europees, del Consell Mundial Metodista i de la Comunió Mundial de Esglésies Reformades.

El Full Protestant

Pensaments, notícies i activitats de la 1era Església Protestant a Rubí

Abril de 2018

Leyendo el Antiguo Testamento

Seguramente debemos a Juan Calvino que el cristianismo "moderno" volviese a interesarse por la relevancia del AT para la fe que profesamos, al menos para la fe reformada. Pero a pesar de este "nuevo" interés, cuatrocientos años más tarde seguimos preguntándonos qué tipo de relevancia es la que debemos reconocer a la Biblia Hebrea.

Me gustaría que nos pudiésemos fijar por ejemplo en Dt. 15 y textos similares, textos que buscan ordenar las relaciones socioeconómicas del pueblo de Dios, y qué tipo de vinculación tienen con nosotros hoy en el s. XXI, siglo este en el que pasamos a hablar de las deudas del tercer mundo, a las deudas que los países, bancos, o individuos del primer mundo tienen entre sí, destruyendo el tan ansiado "estado de bienestar".

En base a esta situación mi propuesta de lectura, más que buscar una respuesta fideísta que defienda la vigencia del texto bíblico por el sólo hecho de serlo, estará más orientada a buscar la respuesta pragmática, esto es: "Dt. 15 y similares, ¿pueden aportar algún tipo de eje razonablemente positivo a la situación ético-económica de hoy?"

La narración de los textos legislativos nos sitúan en el periodo del Éxodo.

Hemos dejado Egipto camino a la tierra prometida. Al inicio del camino el pueblo hace un pacto con su libertador, pacto que la segunda generación renueva en Moab, apunto de entrar en la tierra de la promesa.

Parte de este pacto son las leyes que han de cumplir para ser esa nueva sociedad, diferente tanto de los egipcios que dejan atrás (Ex. 20; Dt 5; 15; 16; 24) como de los cananeos que tienen delante (Dt 20:16-18).

Dt 15 es parte de esa renovación del pacto, es una ley predicada por Moisés, de esta forma el texto nos quiere transmitir una idea doble: primero, la ley del desierto (Éxodo) debe actualizarse a las nuevas circunstancias (Deuteronomio), ahora el pueblo vivirá en un nuevo contexto (Dt 12:8). Segundo, la ley predicada es una ley interpretada; una ley de la que se explica tanto la motivación de por qué debe cumplirse, así como los beneficios o los perjuicios de su cumplimiento o de su incumplimiento.

La principal dificultad de encontrar relevancia en los textos legislativos del AT es que nuestro mundo occidental en el que se encuentra hoy el cristiano es muy distinto.

El mundo bíblico es un mundo organizado de forma pseudo-feudal, donde las ciudades-estado, controlan el campo de sus alrededores y donde se supone que el pueblo de Israel ha de organizar un sistema económico social con unos valores totalmente nuevos. Esta nueva propuesta parte de un axioma clave: cada familia deberá poseer la tierra suficiente para su sustento. Para que esto sea posible se busca impedir que unos pocos puedan acumular mucha tierra a perpetuidad.

Pero nuestro mundo no se basa en una economía agrícola-familiar. Estamos en un mundo post-industrial y globalizado, en el que los recursos ya se han repartido entre las naciones más poderosas. Es difícil encontrar un paralelo para “la tierra” hoy. Por otro lado la esclavitud ha sido abolida dentro de nuestras fronteras, aunque consintamos la esclavitud fuera de ellas. Lo más parecido que encontramos a un esclavo es un trabajador por cuenta ajena. Encontramos sí, puntos de contacto, en el tema de las deudas y las nefastas consecuencias para la población, pero ahora no hablamos ya sólo de la deuda familiar, sino más de la deuda nacional, la deuda del sistema bancario, etc. De tal forma que ya no son las decisiones, o la suerte de una persona lo que afecta a su posibilidad de subsistencia, sino que ahora son los factores macroeconómicos los más determinantes.

Pero las grandes diferencias entre el sistema económico y social del mundo del texto y nuestro mundo, no nos

deberían impedir encontrar inspiración en el texto para la fe cristiana del s. XXI.

La proposición básica de Dt 15 es que, aún reconociendo que siempre habrá pobres (15:11), el sistema legal sea protagonista en la lucha activa contra la pobreza (15:4a). Además, la lucha contra la pobreza no se basa en el asistencialismo, si no en la provisión de herramientas que permitan a las personas volver a valerse por sí mismas (15:14 y Miq 4:4). El propósito general de este objetivo no se agota con el ideal de una sociedad que buscando la justicia sea igualitaria de forma castrante, sino que redundará en un beneficio para toda la sociedad (15:4b).

El texto está interesado en la eliminación de la pobreza, para eso propone de forma periódica la cancelación de las deudas; la generosidad con los pobres; la liberación de esclavos; y una indemnización para que el liberado pueda iniciar una nueva vida. El fundamento que propone el texto para el cumplimiento es el ser un pueblo redimido. Un pueblo liberado de la esclavitud de Egipto. Pero esto no es estrictamente cierto. Según la narración los receptores de la ley son la segunda generación, una generación nacida en libertad.

1.- La memoria colectiva como punto de partida de una sociedad liberadora:

El texto redundante en este hecho: “Te acordarás de que tú fuiste esclavo”, aunque realmente no lo habían sido ellos, sino sus padres. El texto nos llama

al ejercicio de una memoria colectiva, que es el mismo por el cuál yo hoy puedo recordar haber perdido la guerra civil española, o puedo recordar haber emigrado de Andalucía a Catalunya, aunque estas sean cosas que realmente les han pasado a mi familia. El texto nos llama a una memoria, en la que podemos recordar que España era un país de emigrantes. El texto nos llama a esa memoria colectiva en el que la experiencia de la esclavitud, léase emigración, pobreza, desempleo, pérdida de la autonomía, enfermedad... en resumen la memoria de opresión del ser humano, aunque no lo hayamos experimentado en primera persona, debe ser recuperada constantemente como experiencia propia, porque sabemos que mañana podemos ser nosotros los que vivamos esa situación.

2. El derecho a prosperar no puede nutrirse de la explotación o de la desgracia de otros seres humanos: Aquí igualmente podemos encontrar principios muy relevantes, el primer punto sería cuestionar una economía bancaria basada en futuros, es decir, los bancos están prestando dinero que no tienen pero que esperan tener. El segundo punto nos llama a reflexionar sobre una realidad: el que hace un préstamo, espera cobrarlo, pero si ese préstamo asfixia la economía del deudor hasta tal punto que acaba excluido de la sociedad sin posibilidad de realizar ningún tipo de transacción tenemos un grave problema que provoca una economía totalmente atascada: las familias que al no pagar la hipoteca

pierden su piso y mantienen la deuda, pierden totalmente la posibilidad de generar riqueza. Esto nos lleva a un efecto dominó que hunde a todo el país, por eso una política que contemple la congelación de préstamos, e incluso su condonación (como reclaman los países del tercer mundo), a medio plazo puede ser mucho más beneficiosa para todos, incluso para el prestamista perjudicado, porque impide que desaparezcan del mercado miles o millones de personas en los tiempos de crisis.

3. Son necesarias vías de rescate para los desahuciados: El problema no se soluciona con la congelación o la condonación de deudas. Es imprescindible que, aquellos que han prosperado ayuden a prosperar a los que han caído en desgracia. Si un país próspero permite que sus ciudadanos caigan en la más absoluta ruina, ¿Cómo van a dinamizarse los mercados?

Podemos ver que Dt 15 propone una visión de fondo que puede seguir siendo universalmente válida, cuanto más se acumula la riqueza en unos pocos, más perjudicial es para el conjunto, no sólo para los que se empobrecen si no, a medio o largo plazo, también para los que se han enriquecido.

(Lucas 4:18–19)



Jonathan Navarro
Pastor de la 1era Església
Protestant a Rubí
(EEC-IEE)